

8 de febrero de 2022

## **LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA INCLUIR EL GAS NATURAL Y LA ENERGÍA NUCLEAR EN LA TAXONOMÍA ES INCOMPATIBLE CON LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

Aún no se ha cerrado el intenso debate que existe en la Unión Europea sobre la solicitud de algunos países europeos para incorporar al gas natural y a la energía nuclear en la lista de fuentes energéticas para ser financiadas por los fondos de recuperación europeos, esto ha levantado numerosas críticas en la Unión Europea, entre ellas, la del Gobierno Español que no contempla esta inclusión en la lista europea.

La taxonomía supone una clasificación de actividades económicas que contribuyen sustancialmente a los objetivos medioambientales y climáticos que han sido definidos por la Unión Europea (UE) en el llamado paquete de invierno. Constituye una pieza clave en la estrategia de finanzas sostenibles que está definida en el Reglamento UE 2020/852, y que requiere un desarrollo más concreto. Este reglamento facilita a inversores puedan identificar oportunidades de inversión que tengan un impacto positivo sustancial en el clima y en el medio ambiente.

Hay que señalar que la no inclusión de ciertas actividades en la lista “verde” no supone que no puedan autorizarse dichas instalaciones o actividades en los diferentes países, pero sin posibilidad de poder recibir fondos europeos.

El principal criterio de la taxonomía es que para que una actividad económica pueda ser declarada sostenible e incluida en la lista “verde”, esta debe contribuir “sustancialmente” a los objetivos ambientales y climáticos, y sin causar un “daño significativo” al medio ambiente. Estos criterios deben definirse en base a evidencias científicas.

Desde Comisiones Obreras creemos que este no es el caso ni del gas ni de la energía nuclear. Del gas porque emite CO<sub>2</sub> en su combustión (aunque menos que el carbón) y libera metano (otro potente gas de efecto invernadero) en su proceso de extracción, además de otros gases contaminantes como el óxido de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) que produce otros impactos ambientales. Tampoco es el caso de la energía nuclear porque aunque no produce CO<sub>2</sub> en la instalación, sí lo hace en su proceso de obtención del combustible nuclear y, sobre todo, porque produce residuos radiactivos para los que no existe tratamiento alguno.

La inclusión del gas y de la energía nuclear entre las actividades clasificadas por la taxonomía solo se explica por la presión de Francia, al que le resulta difícil prescindir pronto de su parque nuclear, y de Alemania, que tiene una gran dependencia del gas.

El proceso de descarbonización de la energía en España está comprometido en el Plan Integrado de Energía y Clima, aprobado por la Unión Europea donde el papel de energías de respaldo está basado en la Centrales de Ciclo Combinado y con respecto a las nucleares se recoge un “Cierre Ordenado” donde se contempla la posibilidad de alargar la vida de alguna de las actuales centrales para garantizar la seguridad de suministro, como ya se está haciendo.

La solicitud de incluir en el reglamento de taxonomía la energía nuclear y el gas va orientada a financiar nuevas instalaciones ya que consideran que es cumplir con los objetivos de reducción de emisiones. Consideramos que España no tiene estos problemas porque, por nuestras características geográficas y técnicas, tiene un potente escenario de desarrollo de las energías renovables y ya tiene suficientes infraestructuras gasistas para el primer período de esa transición energética, es más, si se aplicara esta solicitud nuestro país saldría perjudicado por esa posible decisión europea ya que se restarían recursos económicos para la investigación, desarrollo e innovación de las energías renovables. No tanto de las tecnologías eólica o fotovoltaica, que no necesitan ayudas porque tienen un coste muy inferior a las fuentes fósiles, sino de otras emergentes como el biogás y el biometano, las energías marinas, o la geotermia. Y también, distraería recursos para proyectos relacionados con las distintas formas de almacenamiento (hidrógeno, baterías, electrificación del transporte...) o con redes inteligentes, que son claves para desarrollar la transición energética y conseguir la descarbonización de la economía antes de 2050.

Hay que tener en cuenta que financiar ahora instalaciones fósiles de cualquier tipo puede suponer mantenerlas activas y en funcionamiento varias décadas más. Además, posibles proyectos financiables de hidrogeno verde (con energías renovables) podrían convertirse en proyectos de hidrogeno azul (con gas) y se fomentaría la demanda de más gas en los sectores difusos cuando lo que hay que intentar es implementar cuanto antes las fuentes energéticas verdaderamente "limpias".